

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM 2005-00472.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 113 DEL 7 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el demandado YIMY GERARDO DIAZ GARZÓN en memorial remitido vía correo electrónico el día 2 de los corrientes, por secretaría verifíquese la existencia de los títulos de depósito judicial que menciona (mayo, junio, julio y los sucesivos) y su viabilidad de pago, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por el demandado en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo solicitado por el demandado en el memorial remitido via correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2021, sobre la aclaración de su nombre correcto en las órdenes de pago dirigidas al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**


JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49c52d3ecc3c9830c1857f78b72452554c6e18a0efe4f771cc99938ef0f5e08f

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 06/07/2021 03:36:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**